

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 000043-2026-MPC-A [263540.003]

Contumaza, 05 de Mayo del 2026

VISTO: El Memorándum N° 000182-2026-MPC-GM [263540.001] de fecha 04 de mayo de 2026, emitido por Gerencia Municipal, el Informe N° 000130-2026-MPC-OGA-UFGRH [263540.002] de fecha 04 de mayo de 2026, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la **Constitución Política del Perú** modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo prescrito en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local y el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 43° de la Ley antes citada, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6 del artículo 20° de la misma Ley, establece que son atribuciones del Alcalde: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los numerales 17 y 18 del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia del alcalde, entre otras atribuciones: “nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servicios municipales”;

Que, la designación es una acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma entidad, con los deberes y derechos que las leyes establecen: por lo que, de carácter temporal y no conlleva la estabilidad laboral y se formaliza por resolución del titular de la Entidad;

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 015-2022-MPC del 02 de noviembre del 2022, se aprobó la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Contumazá, donde está comprendida en el ámbito administrativo como un Órgano de Apoyo la Oficina General de Administración;

Que, la Ley N° 31419, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establecen disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre asignación y remoción;

Que, con Memorándum N° 000182-2026-MPC-GM [263540.001] de fecha 04 de mayo de 2026, Gerencia Municipal requiere a la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, la verificación del cumplimiento de perfil, respecto al Sr. José Práxedes Vásquez González, para el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Contumazá;

Que, mediante Informe N° 000130-2026-MPC-OGA-UFGRH [263540.002] de fecha 04 de



mayo de 2026, la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, concluye: *El Profesional sujeto a verificación es el **CPC JOSÉ PRÁXEDES VÁSQUEZ GONZÁLEZ**, identificado con DNI: **42811721**, cumple con los requisitos establecidos en diseño de perfil de puestos, para desempeñar el cargo de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION**, así como lo como lo establecido en el D.S N° 053-2022-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N°31419, "Ley que establece Disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la Función Pública de funcionarios y Directivos de Libre Designación de Libre Designación y Remoción y otras Disposiciones así como la capacitación exigida en el marco de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, **recomendando:** Designar y/o Contratar a la profesional en dicho puesto, mediante Resolución de Alcaldía, formalizado con Contrato Administrativo de Servicios por Designación, bajo el D. Ley N° 1057, para el trámite Administrativo.*

Que, conforme con las consideraciones expuestas y estando a lo dispuesto por las normas legales citadas, así como dentro de las facultades atribuidas por el numeral 6, del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y con las facultades y atribuciones de que esta investido el Despacho de Alcaldía:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al CPC. **JOSÉ PRÁXEDES VÁSQUEZ GONZÁLEZ** en el cargo de **Jefe de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Contumazá**, con eficacia anticipada al día 04 de mayo de 2026, debiendo desempeñar dicho cargo con las atribuciones y responsabilidades que amerita.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCOMENDAR a la Secretaría General la notificación de la presente resolución al funcionario asignado en el artículo primero de la presente resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en los diferentes instrumentos de gestión, y las demás que se le asigne.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la responsable de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCOMENDAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Municipalidad Provincial de Contumazá (www.municontumaza.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

Firmado Digitalmente por:
ENRICO EDIN CEDRON LEON
ALCALDE
ALCALDIA

Con V.°B.°

- MANUEL ISMAEL LEIVA SANCHEZ (GERENTE MUNICIPAL -GERENCIA MUNICIPAL)

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM, la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM y el Art. 36 del D.S. 029-2021-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web Url: <https://sgdmunicontumaza.sisadmin.link/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá

Trabajamos Juntos...



Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia
ALCALDIA



ingresando el siguiente Código de Verificación Digital: 12803.105445401119